



CONSEJO GENERAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL CELEBRARÁ SU VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE A LAS DIEZ HORAS, EN EL SALÓN DE SESIONES UBICADO EN SU DOMICILIO OFICIAL, SITO EN HUIZACHES NÚMERO 25, PLANTA BAJA, COL. RANCHO LOS COLORINES, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14386. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 124, PÁRRAFO SEGUNDO DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 32, 33 Y 58, FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL; 4, 11, APARTADO B, 12, 13 FRACCIÓN II, 18 Y 19 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL; CON EL OBJETO DE DESAHOGAR LO SIGUIENTE:

1. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el cual se determina el tamaño de muestra de casillas electorales a considerarse en el Conteo Rápido Local del Distrito Federal a operarse el 7 de junio de 2015.
2. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Empleo de los Instrumentos Tecnológicos mediante los cuales las Consejeras y los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales, harán del conocimiento de los Resultados de los Cómputos para Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, contenidos en las Actas de Escrutinio y Cómputo.
3. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución de la candidata propietaria presentada por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL relativa a la diputación a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el Principio de Mayoría Relativa en el Distrito Electoral Uninominal XXXI para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.
4. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declaran procedentes las solicitudes de sustitución de los candidatos propietario y suplentes presentadas por el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA relativas a las diputaciones a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional, en los lugares 1 y 3, respectivamente, de la lista parcial "A", para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.